



BOWLING EN EL BRONX: LOS INTERSTICIOS INCIVILES ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA SOCIEDAD POLÍTICA

*Laurence Whitehead**

Este artículo aborda el problema de las relaciones entre la sociedad civil y los procesos de democratización. Su punto de partida es la discrepancia existente entre la concepción universitaria de la sociedad política moderna y las nociones más restringidas o rigurosas de la sociedad civil. Los intersticios existentes entre estas dos formas sociales favorecerán la producción de múltiples variantes de "incivilidad". El trabajo llega a la conclusión de que la cualidad y la estabilidad de las nuevas democracias, así como de las poliarquías consolidadas, están supeditadas a la solidez y estructura de la sociedad civil, características que, a su vez, estarán fuertemente condicionadas por la naturaleza y la fuerza de los desafíos que provienen de los "intersticios inciviles".

This article discusses the problem of the relations between civil society and democratization processes. Its starting point is the discrepancy that exists between the universal conceptualization of modern political society and the more restricted or rigid notions of civil society. The interstices that exist between these two social forms encourage the production of multiple variations of "incivility". The author arrives at the conclusion that the quality and the stability of the new democracies, as well as the consolidated polyarchies, are dependent on the solidity and structure of civil society, which in turn are characteristics that are heavily conditioned by the nature and the force of the challenges that come from the "uncivil interstices".

Introducción



¿Qué entendemos por el término "sociedad civil"? ¿Cómo surge la misma? ¿De qué manera se relaciona con el pluralismo, la democracia y la democratización? Si la sociedad civil presenta tendencias hacia la desintegración o incluso hacia la autodestrucción, ¿constituye esto una amenaza para la consolidación de los regímenes democráticos? ¿O meramente exacerba las ansiedades acerca de la cualidad de nuestras democracias (poliarquías) "realmente existentes"? Si, por otra parte, la sociedad civil desarrolla una capacidad de autopreservación, ¿significa esto necesariamente un re-

* Official Fellow in Politics, Nuffield College, Universidad de Oxford.

forzamiento del proceso de profundización de la democracia política? ¿O se trataría más bien de un desarrollo producido a expensas del universalismo y de la no discriminación requeridos para alcanzar la autenticidad democrática?

En este trabajo hacemos un repaso muy general —y provisional— de estos temas. Su punto de partida es la discrepancia entre nuestra visión inclusiva de la ciudadanía y nuestro entendimiento tácitamente más restrictivo de los requerimientos de la sociedad civil.

El constitucionalismo liberal moderno extiende los alcances de la ciudadanía (derechos políticos formales) virtualmente a todos los adultos dentro de una determinada jurisdicción. En un mundo compuesto por estados territoriales, las excepciones a esta regla constituyen una grave desventaja. Típicamente, por lo tanto, tales excepciones (por ejemplo, los reclusos, los declarados insanos o incompetentes, los refugiados y los que buscan asilo) se encuentran bien definidas y cuidadosamente delimitadas. Si fuera de otra manera y si las categorías de excepción imprecisas en su definición o fácilmente extensibles, entonces amplios sectores de la comunidad política podrían sentir que sus derechos de ciudadanía se encuentran potencialmente amenazados y podrían movilizarse para defender una ampliación de los mismos.

Después de todo, desde el punto de vista histórico, la concepción actual casi universal e inclusiva de los derechos de ciudadanía sólo llegó a existir mediante la presión y movilización de aquellos que se encontraban excluidos o marginados de la comunidad política territorial y de sus aliados, cuyo resultado en la actualidad es que la abrumadora mayoría de comunidades políticas representativas existentes tienen un fuerte sesgo universalista. En otras palabras, las mismas se basan en una fuerte presuposición de rechazo a toda posibilidad de reducción de los derechos de ciudadanía. Esto es cierto tanto para el caso de las democracias bien establecidas (poliarquías) como para los numerosos ejemplos de regímenes constitucionalmente frágiles y potencialmente democráticos recientemente establecidos (neodemocracias).

Sin embargo, aunque las democracias modernas puedan asumir una cobertura de universalidad, no puede decirse lo mismo respecto de la participación de los individuos en su carácter de miembros de la “sociedad civil”, cuyo argumento, en principio, es en el que se basa este artículo. La distinción entre una concepción inclusiva de la ciudadanía (y por lo tanto de la “sociedad política”) y una visión más selectiva o restrictiva de lo que constituye a la sociedad civil, sin lugar a dudas dependerá de cómo se defina a la segunda.

Este artículo, por lo tanto, comienza con una breve reseña de las posibilidades alternativas, las cuales se caracterizan por constituir un espacio

más reducido que el de la ciudadanía universal. En otras palabras, las posibilidades admiten una tercera categoría de “ciudadanos inciviles”, es decir, personas que pueden ejercer derechos políticos, pero que no se someten a las limitaciones impuestas por la “sociedad civil”. Puesto que no parece existir una definición consensuada de nuestra segunda categoría, existen visiones alternativas acerca de la forma que pueden adoptar dichas limitaciones, pero de una u otra manera, éstas deben incluir seguramente algún requerimiento de “civilidad”. Por lo tanto, se propone una definición operativa que incorpora dicho requerimiento, para posteriormente proceder a considerar las implicaciones de la incivilidad, tanto en nuestro entendimiento de “sociedad civil” como en nuestra teorización de la relación entre sociedad civil y democratización.

La premisa que subyace a nuestro enfoque es que ya sea que nuestra definición operativa se acepte o no, en cualquier caso existirá una brecha sustantiva entre las concepciones universalistas de la sociedad política moderna y las nociones más restringidas o rigurosas de la sociedad civil. Los intersticios existentes entre estas dos formas sociales favorecerán la producción de múltiples variantes de “incivilidad” (una categoría residual derivada de la noción de sociedad civil, que por lo tanto podría requerir una mayor desagregación y deconstrucción). El artículo llega a la conclusión de que la cualidad y la estabilidad tanto de las neodemocracias contemporáneas como de las “poliarquías” bien establecidas están sujetas a la influencia directa de la solidez y estructura de la sociedad civil y que dichas características, a su vez, estarán fuertemente condicionadas por la naturaleza y la fuerza de los desafíos que provienen de los “intersticios inciviles”.

Las debilidades de la sociedad civil y los peligros emergentes de distintas formas de “incivilidad” son particularmente evidentes en muchas neodemocracias. Tanto en las experiencias posautoritarias como en las poscomunistas, los esfuerzos de democratización han sido frecuentemente ensombrecidos por el surgimiento y/o la proliferación de formas antisociales de individualismo y de organización de grupo que substituyen, o que incluso apuntan a subvertir, las formas de asociación tan celebradas por los teóricos de la “sociedad civil”. Un apodo internacionalmente reconocido para este florecimiento de la incivilidad puede encontrarse en el término “mafia”. Si se tratara simplemente de una cuestión criminal, el fenómeno tendría una importancia muy limitada para los estudiosos de la ciencia política, por más dificultades que el mismo pueda presentar a la policía. Sin embargo, este fenómeno se convierte en una preocupación central cuando los requerimientos de la democratización incluyen la extensión de los derechos políticos y de ciudadanía a amplios sectores de la población, que no sólo pueden carecer de experiencia previa en la política democrática sino que además

disponen de recursos muy limitados para escapar de las redes de cooptación y control político de carácter mafioso. También se convierte en una preocupación central cuando ciertas formas inciviles de asociación son heredadas de la desintegración de un determinado *ancien regime*, o cuando las mismas emergen en el curso de luchas políticas entre grupos “desleales” al orden constitucional prevaeciente (aunque frágil). Los incentivos para la organización de formas inciviles e intolerantes de asociamiento son particularmente fuertes cuando las demandas por privilegios y propiedad son políticamente discutibles, donde los servidores del viejo régimen continúan buscando impunidad para sus antiguos delitos y temen ser objetos de venganza, y cuando el sistema de justicia vigente parece incapaz de imponer un Estado de derecho amplio e imparcial. Por cierto, todas éstas son condiciones características que pueden encontrarse en muchas neodemocracias.

Robert Putnam reavivó el interés por estos temas entre los científicos políticos estadounidenses con la publicación de su trabajo *Making Democracy Work* en 1993, en el cual intenta dar cuenta de las diferencias cualitativas en la gestión de gobierno de ciertas regiones de la Italia contemporánea. Su marco explicativo, siguiendo a Coleman, enfatiza el concepto de “capital social” —“aspectos de la organización social, tales como la confianza, las normas y las redes que facilitan la acción coordinada”—. Obviamente, existe una asociación estrecha (y aun probablemente una identidad) entre su definición y lo que se entiende actualmente en forma predominante por “sociedad civil”. Para Putnam, así como para los teóricos de la sociedad civil, estos atributos sociales tan deseables tienen un carácter espacial y socialmente específico, y su constitución es un proceso que puede tomar generaciones e inclusive siglos. Una vez que se ha acumulado un gran capital social (a través del aprendizaje del compromiso cívico y de la reciprocidad) las oportunidades de tener un buen gobierno aumentan y, por lo tanto, las de tener una democracia exitosamente funcional —aunque esto implicaría una extensión del argumento ya que Putnam no lo desarrolló explícitamente. Existe una analogía muy cercana entre lo anterior y los beneficios que presuntamente pueden esperarse del desarrollo de una “sociedad civil robusta”. Este resultado positivo no debe ser entendido en términos absolutos (aun Milán ha tenido sus periodos de desgobierno) sino más bien como una tendencia o probabilidad en tensión con una alternativa negativamente cargada (y aquí nos acecha el viejo estereotipo de Banfield acerca del “familismo amoral” característico del sur de Italia). La mafia florece allí donde el capital social está ausente y en tales circunstancias desfavorables es muy improbable que un gobierno democrático pueda funcionar con el mismo éxito.

El trabajo de Putnam tiene el mérito de reintroducir a la sociedad en la literatura de la ciencia política, la cual se encontraba en riesgo de volverse

excesivamente formalista. A su vez, este autor dirige la atención a las variaciones subnacionales que se registran en la calidad de la democracia y de esta forma amplía el rango de comparaciones relevantes y enriquece nuestra capacidad para la evaluación de las democracias.

Putnam también debe ser encomiado por su esfuerzo en generar indicadores empíricos y de modelar un cierto número de asociaciones cuasi-causales. De todas formas, desde la perspectiva de este ensayo, el punto de vista de Putnam acerca del capital social reproduce casi todas las deficiencias que pueden encontrarse en la mayor parte de la literatura acerca de la sociedad civil. La democracia política tiene lugar normalmente en comunidades territoriales, en las cuales la acumulación del capital social se encuentra distribuido en forma desigual. Para lograr que dichas democracias funcionen se requiere coordinación —y, en realidad, la armonización más amplia entre aquellos sectores o regiones que tienen una generosa porción de capital social (“sociedades civiles robustas”) y aquellos otros que no tienen tales condiciones. Por lo tanto, normalmente se requiere un Estado nacional firmemente establecido para que una democracia pueda funcionar correctamente. Aquellos que cuentan con capital social más amplio pueden, en principio, jugar un papel central en apoyar un régimen democrático nacional efectivo, pero obviamente dicha posibilidad no es inevitable. Por ejemplo, la trama existente de confianza, normas y redes que facilitan la acción coordinada, bien puede ser empleada en contra de una democracia nacional que es percibida como demasiado sensible a las demandas de aquellos que tienen un menor grado de capital social. Por ejemplo, la minoría blanca en Sudáfrica o las clases medias pro pinochetistas en Chile contaban con un amplio capital social que utilizaron para defender sus intereses en contra de los peligros de la democracia. Sin duda, algunos de los peligros identificados *eran* reales y *hubo* diversas amenazas al funcionamiento efectivo del gobierno (existen peligros inciviles y de mafia reales en aquellos lugares que carecen de capital social y donde la sociedad civil es débil). Pero aquellos que cuentan con abundante capital social también pueden defender sus privilegios mediante la exclusión o el debilitamiento de la mayoría que se encuentra en una situación más desfavorable. La democracia no siempre surge de la expansión del compromiso cívico y reciprocidad de los mejor posicionados. En particular, puede decirse que en el caso de la mayoría de las democracias establecidas recientemente, las mismas podrán desarrollarse sólo si resultan capaces de restringir tales tendencias excluyentes y de inducir a aquellos que tienen un capital social mayor a adoptar una perspectiva más amplia y de más largo plazo respecto a su compromiso cívico con la sociedad nacional como totalidad. En gran medida, esto implica la política de democratización como tal y, en particular, con relación al proceso recíproco

de inducir a aquellos que se encuentran en los márgenes de la sociedad civil para que con paciencia y autocontrol abandonen las tentaciones de la incivilidad.

Ahora bien, tal como lo sugiere el trabajo de Putnam con sus referencias al caso italiano, la discusión en este artículo no se dirige solamente, ni principalmente, a las tribulaciones por las que atraviesan las muchas sociedades que están intentando consolidar sus nuevas y frágiles democracias. Las bien establecidas poliarquías de los países miembros de la OCDE también presentan disyuntivas muy agudas respecto al alcance relativo de sus sociedades civil y política. Italia, en su carácter de cuna original de la mafia, ha sufrido la manifestación del potencial de desestabilización macropolítica de estos intersticios inciviles en una forma particularmente dramática.¹ Pero esta clase de incivilidad asume muchas formas y aparece en la mayoría de las poliarquías establecidas. Por ejemplo, en Francia uno de los temas más sensitivos ha surgido en torno a la proliferación de la violencia callejera causada por *banlieus* en casi todos los grandes centros urbanos, particularmente en aquellos donde se presentan simultáneamente altas tasas de desempleo juvenil y tradiciones islámicas. La policía francesa ahora lleva un registro mensual de todos los incidentes que debe confrontar en los 1 017 *quartiers* clasificados como "sensitivos". Julio de 1995 constituyó un mes récord en el cual se registraron 955 incidentes de este tipo —la cifra promedio es de alrededor de 500—. ² Gran Bretaña no es una excepción,³ así como tampoco lo es Estados Unidos, en particular en ciertas áreas marginales de sectores urbanos deprimidos. Justamente, el título de este artículo fue escogido para resaltar las debilidades del modelo basado en el asociamiento civil en ciertas partes de Estados Unidos que no fueron previstas por Tocqueville.⁴

Se escogió el Bronx con la esperanza de poder evitar el exotismo que podría surgir de localizar las discusiones acerca de la sociedad civil en contextos tan estereotipados del Tercer Mundo como podrían ser El Alto (La

¹ Una compilación actualizada y de gran utilidad acerca de los pormenores de este tema, incluyendo su desagregación institucional y regional, y una discusión de los juicios a Giulio Andreotti, puede hallarse en Luciano Violante (ed.), *Mafia e antimafia: Rapporto '96*, Rome, Laterza, 1996.

² *Le Monde*, 30 de diciembre de 1995, p. 6.

³ Gran Bretaña, al igual que muchas de las "poliarquías" bien establecidas extiende los derechos políticos (el derecho a votar y organizarse) a comunidades sustanciales que rechazan su autoridad constitucional y que consideran legítimo el empleo de prácticas inciviles de formas de oposición política. Sinn Fein, Herri Batasuna y los nacionalistas corsos constituyen buenos ejemplos de este patrón de incivilidad.

⁴ El título también hace referencia al artículo de Robert Putnam "Bowling Alone: Democracy in America at the End of the Twentieth Century", en D. Rueschemeyer (ed.), *Participation and Democracy: East and West* (en prensa). Putnam concluye que en Estados Unidos "la participación ha caído (frecuentemente en forma pronunciada) en muchos tipos de asociaciones cívicas, desde grupos religiosos a sindicatos, de clubes de mujeres a clubes de hermandades, y de reuniones de vecinos a ligas de *bowling*. Prácticamente todos los segmentos sociales se han visto afectados por esta disminución en la articulación social [lo cual] parece ser un factor contribuyente detrás de los muchos males que afligen actualmente a Estados Unidos y, probablemente, también de aquellos que afectan a otras democracias avanzadas".

Paz), la Baixada Fluminense (Río) o el Guguletu (Ciudad del Cabo). La premisa es que, una vez que hayamos hecho nuestra experiencia de “*bowling* en el Bronx” también habremos recorrido buena parte del camino que conduce a la comprensión de la relación existente entre sociedad civil y democracia en otros lugares tales como Bolivia, Brasil o Sudáfrica.

Los muchos significados de “sociedad civil”

Cuando Hobbes se refería a la “sociedad civil”, igualaba el término con los de “ciudad” o “unión”.⁵ De esta forma, el concepto se distinguía de la noción de “multitud” mediante la premisa de que los individuos respectivos habían entrado en una forma de pacto o contrato mediante el cual aceptaban subordinar sus voluntades individuales a una voluntad común unificada, aunque no fuera con otro propósito que el de por lo menos mantener la paz y la defensa común. Pero Hobbes no creía que la creación de una sociedad civil pudiera abolir alguna vez los temores y los peligros subyacentes que él asociaba con el estado de naturaleza. A pesar de que el proceso de la vida política podría poner en suspenso la operación de estos temores y peligros, dicho proceso siempre sería susceptible de ser revertido. La libertad y la sociabilidad hechas posibles por la sociedad civil estarían sujetas perpetuamente al riesgo de la posibilidad de regresión a un estado de comunidad no social. La sociedad civil misma estaría sujeta perpetuamente a dicho riesgo. En realidad, el temor de que tal regresión pudiera ocurrir ha sido probablemente el incentivo siempre requerido para sostener la estructura artificial de la sociedad civil.

En contraste con esto, la visión de la “sociedad civil” de Hegel se derivaba no del temor a la muerte sino de sus necesidades materiales articuladas mediante la división del trabajo. Ni la familia, ni las asociaciones políticas o religiosas entraban dentro de esta categorización, que se restringía al dominio de la racionalidad instrumental e individualista. Sin embargo, tanto Hobbes como Hegel veían un antagonismo radical entre la sociedad civil y la criminalidad descontrolada. Los individuos en el interior de la sociedad civil (que para Hegel estaba fuertemente estructurada en gremios, corporaciones y comunidades, es decir, asociaciones de carácter obligatorio más bien que voluntario) buscarían satisfacer sus intereses particulares en el marco de derechos y obligaciones mutuamente reconocidos y regulados por la autoridad pública. Esta noción de la sociedad civil implicaba un sistema de justicia confiable e imparcial.

⁵ *Philosophical Rudiments Concerning Government and Society* (1651), parte 1, capítulo 5, párrafo 9.

Hegel, siguiendo a los economistas escoceses, también estaba preocupado por las propiedades potencialmente autodisolventes de una sociedad civil carente de los límites establecidos por principios normativos elevados. En su perspectiva, podía esperarse que el desarrollo irrestricto de la división del trabajo diera por resultado el empobrecimiento material y espiritual de un sector de la sociedad debido a la estrechez de horizontes y a la monotonía de su trabajo. Este sector tendería a perder el autorrespeto y, de esta forma, su identificación con el resto de la comunidad. “Es entonces que se hace evidente que, a pesar del exceso de riqueza, la sociedad civil no es suficientemente rica, es decir, sus propios recursos son insuficientes para impedir la existencia de pobreza excesiva y la creación de una plebe miserable”.⁶ Solamente la incorporación de la sociedad civil dentro de una comunidad más elevada (y para Hegel esto significaba una comunidad política) sería capaz de contener este potencial autodestructivo. Sin embargo, ni Hegel ni Hobbes sugirieron en ningún momento que la autoridad política requerida para regular a la sociedad civil debería ser democrática.

Marx, como sabemos, invirtió el mecanismo hegeliano preservando el marco referencial de su teoría. En la forma más esquemática de esta versión, la división del trabajo y la sociedad civil “burguesa” resultante se convirtieron en el motor del cambio histórico, mientras que las instancias política, ideológica y normativa se convirtieron en consecuencias subordinadas a aquélla. Aún más, las características autodisolventes de la sociedad civil generaron una teoría dialéctica del progreso revolucionario, mediante la cual su forma “burguesa” sería inevitablemente desplazada por una versión socialista más avanzada. La consecuente relación entre sociedad civil y democracia política era por lo tanto antagónica. La democracia “real” debería esperar la llegada de la revolución socialista. La burguesía, en su fase progresiva podría quizás propugnar temporalmente por la democracia formal (como un arma contra las clases preburguesas), pero la cobertura superficial de ese compromiso político estaba condenada a desvanecerse en la medida en que la clase obrera creciera en fuerza y en autoconciencia y comenzara a desafiar la supremacía política de la clase capitalista. En la versión marxista, por lo tanto, no podía haber la presunción de una congruencia inherente y suprahistórica entre la sociedad civil y la administración de justicia, así como tampoco un antagonismo garantizado entre la burguesía y las clases criminales.

Tocqueville fue quizás el primero entre los grandes teóricos en presentar a la sociedad civil como la contraparte indispensable de una democracia estable y vital. Pero las asociaciones voluntarias que constituían el núcleo

⁶ Hegel's *Philosophy of Right* (trad. de T.M. Knox), Oxford, 1942, parág. 245.

de su noción de “sociedad civil” eran muy diferentes de los acuerdos de autodefensa previstos por Hobbes, de las iniciativas corporativas concebidas por Hegel o de la clase burguesa descrita por Marx. En realidad, aunque la búsqueda de intereses materiales particulares era lo que distinguía a la sociedad civil en el pensamiento de los dos teóricos alemanes, lo que inspiraba el modelo del liberal francés era la contención de dicho materialismo dentro de los confines de las instituciones voluntarias de benevolencia (las cuales pueden ser vistas como extensiones de la familia o como aplicaciones prácticas de la fe religiosa). En contraposición con cierta literatura neotocquevilliana de años recientes, el Tocqueville original no era ni prepolítico (las instituciones del gobierno local figuran prominentemente en sus análisis de la democracia estadounidense) ni sentimental (sus críticas contra el conformismo social e intelectual en la Nueva Inglaterra provinciana contrastan marcadamente con las nostalgias contemporáneas de moda). En su relato, el factor crítico que subyacía en las instituciones político-democráticas de Estados Unidos era su profusión de asociaciones públicas voluntarias, que permitían a los individuos aislados cooperar en empresas colectivas a pesar de la ausencia de una aristocracia y de la lejanía del Estado federal. En esta concepción de la sociedad civil (“asociaciones que se forman en la vida civil sin referencia a los objetos políticos”)⁷ están incluidas las actividades comerciales, educativas y religiosas. En realidad, además de la división social del trabajo, Tocqueville incluye “mil otras clases de asociaciones, religiosas, morales, serias, fútiles, generales o restringidas, enormes o pequeñas [...] para entretener, para financiar seminarios, para construir posadas, para edificar iglesias, para difundir libros, para enviar misionarios a las antípodas”. Inclusive añade que “de esta manera ellos fundan hospitales, prisiones y escuelas”, lo cual bien podría prestar un cierto apoyo, quizás, a algunas ideas de Foucault.⁸ (Dicho sea de paso, es en este contexto que debe entenderse por qué el lamento de Putnam acerca de la decadencia del *bowling* como una actividad recreacional refleja la profunda crisis que afecta a la democracia estadounidense contemporánea.) Ahora bien, mientras que para Hobbes la sociedad civil es la respuesta a los peligros del estado de naturaleza y para Hegel la sociedad civil refleja el crecimiento del comercio como esfera supuestamente independiente de la política, en Tocqueville la misma viene a ocupar el vacío dejado por la ausencia de una aristocracia. De esta forma, en la concepción de Tocqueville, por primera vez la sociedad civil y la democracia son vistas como inherentemente vinculadas, mientras que para los autores precedentes las mismas se veían como desconectadas y, en verdad, como principios de organización social potencialmente antagónicos.

⁷ *Democracy in America*, vol. II, capítulo V, parág. 2.

⁸ *Idem*.

Cada una de estas caracterizaciones sucesivas de la sociedad civil fueron abstraídas de realidades sociales muy distintas y específicas y, por lo tanto, postularon la inclusión (o exclusión) de diferentes entidades corporativas o colectivas. Para Hegel, la religión pertenecía a la instancia más elevada de la acción estatal, mientras que para Tocqueville constituía la expresión de autoorganización a nivel local. Para Marx, en cambio, la asociación de los trabajadores en sindicatos era una realidad fundamental, en tanto que para Tocqueville lo que había estimulado la asociación y el acercamiento entre colonos aislados había sido el periódico local. Estas diferencias de énfasis y de concepción no solamente reflejaron puntos de referencia sociológicos contrastantes, sino también posiciones teóricas cambiantes respecto a las bases de la organización estatal y a las fuentes de la acción colectiva.

Por supuesto, la idea de que algunas formas de asociación pueden vertebrar el progreso político mientras que otras pueden servir para promover retrocesos en el mismo, no es nueva. Por ejemplo, para citar a un autor latinoamericano, Domingo Faustino Sarmiento proveyó la formulación clásica de esta idea con su dicotomía entre civilización y barbarie:

Antes de 1810, dos formas distintas, rivales e incompatibles de sociedad, dos clases diferentes de civilización, existían en la República Argentina: una española, europea, cultivada y la otra bárbara, americana y casi enteramente de raíz nativa [...]. Yo he descrito las asociaciones artificiales surgidas de la haraganería y de las otras fuentes de prestigio entre los gauchos —bravura, audacia, violencia y oposición a la ley, a la ley civil, es decir, a la de la ciudad [...]. La revolución de 1810 llevó la conmoción y el sonido de las armas a todas partes. La vida pública, previamente ausente en esta sociedad arábico-romana, hizo su aparición en todas las tabernas y el movimiento revolucionario finalmente trajo asociaciones guerreras provinciales, llamadas *montoneras*, prole legítima de la taberna y del campo [las cuales] aplicaron el cuchillo del gaucho a la cultura de Buenos Aires y destruyeron el trabajo de siglos —de civilización, ley y libertad.⁹

Desde mediados del siglo XIX nuestras teorías de la sociedad civil han sido, por supuesto, grandemente elaboradas y diversificadas, pero el dar

⁹ Tomado del último párrafo del capítulo tres de D. F. Sarmiento, *Facundo, o civilización y barbarie* (original publicado en 1845), Penguin, 1998, pp. 54-59. La diatriba de Sarmiento constituyó una reedición polémica de una idea que tenía un pedigrí muy antiguo. Entre los mejores teóricos del frágil equilibrio político existente entre la sofisticación comercial urbana y las solidaridades marciales de las comunidades pastorales puede mencionarse la de Abu Zaid Ibn Khaldun Muqaddima (traducida por F. Rosenthal, Londres, 1958, de un texto árabe del siglo XIV). En particular, Ibn Khaldun supera a Sarmiento en su reconocimiento de la interdependencia entre dos formas asociativas contrastantes y en su potencial para la coexistencia. Sin embargo, ambos autores diferencian principios opuestos de solidaridad social, reconociendo que el rural (o tradicional) puede ser tan denso y políticamente efectivo como el urbano. Mientras que Sarmiento equipara la civilización con sólo uno de los extremos de este *continuum* (y Putnam adopta una posición similar en relación con la democracia), las mejores autoridades clásicas asumen una visión más holística y estuvieron menos inclinadas a promover una forma de asociatividad a costa de la exclusión de otras alternativas.

cuenta de dichos desarrollos excedería los límites de este trabajo.¹⁰ Podemos decir, sin embargo, que todavía nos encontramos en la carencia de un significado único, unificado y consensual para el término. Hasta este día, la mayoría de los escritores que abordan el tema de la “sociedad civil” me dejan en la incertidumbre acerca del hecho de si los sindicatos juegan un papel central o marginal en sus concepciones; si “los medios” deben ser vistos como internos o externos a la misma; si el Estado de derecho neutral constituye una precondition y un apoyo esenciales para la sociedad civil o si constituye más bien un ideal utópico que los activistas de la sociedad civil deberían emplear para criticar a los mecanismos de manipulación política existentes; si la democracia política surge de o coexiste con los principios asociativos de la sociedad civil o si constituye una amenaza para los mismos.

Una vez expresadas estas dudas acerca de los muchos significados del término, sólo es posible avanzar mediante la selección más o menos arbitraria de una definición operativa. Lo que sigue retoma una formulación reciente de Philippe Schmitter, la cual tiene el mérito de haber sido destilada a partir de una amplia variedad de realidades sociales contemporáneas (es decir, no constituye una generalización demasiado obvia producida desde una perspectiva etnocéntrica) y que es estructurada en torno a la preocupación de Schmitter con los requerimientos para la consolidación de regímenes democráticos modernos, tanto democracias establecidas como neodemocracias. Su definición es la siguiente: “un conjunto o sistema de grupos intermediarios autoorganizados que

- 1) son relativamente independientes tanto de las autoridades públicas como de las unidades privadas de producción y reproducción, es decir, empresas y familias;
- 2) son capaces de deliberar y emprender acciones colectivas en defensa y/o promoción de sus intereses o pasiones;
- 3) pero *no* buscan remplazar ni a los agentes del Estado ni a los (re)productores privados ni aceptar responsabilidad por el gobierno de la comunidad política;
- 4) pero *sí* aceptan actuar dentro de reglas preestablecidas de una naturaleza “civil” o legal.

Schmitter agrega que “la sociedad civil, por lo tanto, no es propiedad simple, sino más bien compleja. La misma descansa sobre cuatro condicio-

¹⁰ Para una exposición reciente y sofisticada de este tema, en el marco de la tradición de la crítica teórica alemana, véase el trabajo de Jean Cohen y Andrew Arato *Civil Society and Political Theory*, MIT Press, 1993. Entre los principales autores evaluados en ese trabajo se cuentan Arendt, Gramsci, Parsons e, inevitablemente, Habermas, cuya posición es examinada en detalle. Véase el capítulo 9.

nes o normas: 1) autonomía dual; 2) acción colectiva; 3) no usurpación; 4) civilidad".¹¹

Como la mayoría de las definiciones, ésta puede leerse de varias maneras, pero la misma parece excluir organizaciones tipo mafia (en los puntos 3 y 4) e, inclusive, más generalmente los tipos de organización "segmentarios" que tanto preocupaban a Gellner, quien las consideraba como opresivas para el individualismo.¹² Esta interpretación se basa en las cuatro condiciones o normas, enumeradas al final, las cuales, puede argüirse, presuponen una forma de organización social "moderna" y/o "individualista".

A pesar de correr el riesgo de sobrecargar el texto con definiciones, hay algo más que debemos agregar acerca del término clave "civilidad", para desarrollar la cuarta norma de Schmitter. Adicionalmente a cualquier compromiso de comportarse dentro de los límites de reglas legales o preestablecidas, la definición de Collingwood introduce una dimensión más íntima de la civilidad, una basada en los comportamientos interpersonales:

Comportarse "civilmente" con un hombre significa respetar sus sentimientos, abstenerse de espantarlo, molestarlo, asustarlo o (en pocas palabras) despertar en él pasiones o deseos que pudieran disminuir su autoestima; es decir, amenazando su conciencia de libertad haciéndole sentir que su poder de elección se encuentra en peligro de colapso y que se encuentra al borde de caer bajo el poder de la pasión o el deseo.¹³

Éste podría ser considerado como un aspecto esencial de la civilidad no cubierto por la conformidad mínima con reglas preacordadas. De otra manera, "el obedecer la letra pero no el espíritu" de un acuerdo podría considerarse como una conducta "civil" no diferente de la obediencia prestada a acuerdos inciviles.

¹¹ "On Civil Society and the Consolidation of Democracy: Ten Propositions", mimeo., Stanford Dept. of Political Science, julio de 1995. Nótese que esta definición incluye a los sindicatos pero excluye a las empresas privadas. Una cuestión a resolver sería: ¿adónde quedan en este modelo los medios de comunicación privados o las iglesias establecidas?

¹² Ernest Gellner *Conditions of Liberty: Civil Society and Its Rivals*, Allen Lane, 1994, pp. 8-10. Sin embargo, aquellos que encuentran esta línea argumental de Gellner demasiado eurocéntrica, podrían referirse a Michael Carrithers, Steven Collins y Steven Lukes (eds.), *The Category of the Person: Anthropology, Philosophy and History*, CUP, 1985, y a Jack Goody, *The East in the West*, CUP, 1996, para una corrección parcial de ese desvío.

¹³ R. G. Collingwood, *The New Leviathan: On Man, Society, Civilization and Barbarism*, Oxford, Clarendon Press, 1992, parág. 35-41, p. 292. Una cuestión aquí sería: ¿aplica la norma de civilidad también al tratamiento de los grupos que están cubiertos por las reglas preestablecidas o que no están socializados en esta condición de autorrespeto? El libro de Collingwood fue publicado durante el periodo más oscuro de la segunda guerra mundial (enero de 1942) y parece un poco ambivalente en torno a este aspecto crucial.

La falta de congruencia entre la “sociedad civil” y la “sociedad política”

Todas las interpretaciones rivales arriba discutidas, y ciertamente también la definición operativa que finalmente he seleccionado, apuntan a formas de organización asociativa voluntaria (o, al menos, no coercitivas), las cuales difícilmente podemos hallar distribuidas uniformemente en el terreno social y geográfico correspondiente al estado territorial moderno (la comunidad política). El desarrollo desigual es más o menos evidente en los espacios del comercio y de la división del trabajo. Ésta también es una característica inescapable tanto en el caso de las asociaciones locales coordinadas como en las corporaciones de Hegel y en los periódicos de Tocqueville. Lo mismo es cierto si consideramos a las colectividades organizadas por la Iglesia como un componente crucial de la sociedad civil; éstas se encuentran más concentradas en ciertas áreas y en ciertos estratos sociales que en otros. Así, también los sindicatos de la clase obrera y otras formas de organización comunitaria presentan una tendencia a la concentración geográfica. De igual forma, si aceptamos el énfasis puesto por Parsons en la centralidad de las instituciones educativas (especialmente las universidades), de nuevo encontramos una cobertura social desigual. La definición de Schmitter también contiene la misma implicancia, dado que las cuatro condiciones que se especifican allí tienen mayores posibilidades de darse en ciertos contextos sociales que en otros (especialmente la “civilidad”, pero también la autonomía dual, etcétera). Aunque algunos de estos patrones de distribución pueden contrarrestarse mutuamente (por ejemplo sólidas asociaciones de la clase obrera en las cuales la participación en educación superior es muy baja, etcétera), en otros casos puede darse un proceso acumulativo. De hecho, todas estas definiciones parecen implicar que la sociedad civil tendería a ser más “densa” en Hampstead que en Brixton, o en Santa Mónica que en los barrios del este de Los Ángeles. Porque, por más que especifiquemos los componentes precisos de la sociedad civil, algunas secciones de la ciudadanía se encontrarán sobreabastecidas con una “vida asociativa densa”, mientras que otras tenderán a sufrir una escasez de oportunidades en este sentido. (Esto probablemente sea cierto inclusive en aquello que Habermas denominara “el mundo vital de la comunicación interactiva”, aunque es muy difícil alcanzar un grado de certeza en este respecto.)¹⁴

¹⁴ En su descripción de lo que él denomina “la transformación estructural de la esfera pública”, Habermas afirma que la sociedad civil es la arena en la cual la opinión pública pluralista se hace sentir como una fuente independiente de poder. Sin embargo, obviamente algunas voces se expresan con más fuerza que otras en la arena de la opinión pública y no todas las opiniones expresadas en una arena pública irrestricta serán igualmente “civiles”.

No puede confiarse ni al mercado ni al Estado la tarea de nivelar esta distribución social desigual de la capacidad de asociamiento voluntario. Decimos que no puede confiarse al mercado porque éste obedece a la soberanía del consumidor, la cual se encuentra sesgada hacia los sectores de altos ingresos. Pero tampoco el Estado, puesto que la asamblea soberana también se encuentra típicamente sesgada hacia los grupos más articulados y mejor organizados de la comunidad política (en realidad, el parlamentarismo ha sido frecuentemente alabado y criticado al mismo tiempo por ser la mejor forma de gobierno capaz de asegurar la superioridad de la sociedad civil sobre la voluntad republicana). Más importante aún, los teóricos del asociamiento que buscan preservar sus aspectos voluntarios y participativos resisten la estandarización impuesta desde un centro y consideran que la regulación estatal constituye una amenaza para la libertad.¹⁵ Pero, si éste es el caso, ¿qué tipo de contrabalance ofrecen estos autores que permita nivelar las desigualdades de la sociedad civil? La afirmación esperanzada de que las asociaciones voluntarias son beneficiosas y de que quienes carecen de ellas pueden ser entrenados y animados para crearlas, me parece ser un contrabalance muy endeble.

Como ya nos lo han demostrado innumerables estudios acerca del mantenimiento del orden público y de la administración de justicia, aun aquellos derechos legales que formalmente tienen una aplicación uniforme en el conjunto de la comunidad política, en la práctica se encuentran de un modo u otro distribuidos en forma selectiva. La pobreza, la discriminación racial, los orígenes familiares de extracción humilde, etcétera, constituyen marcas universalmente desfavorables, inclusive en los estados-nación "social democráticos" más estables. En relación con esto, pueden mencionarse dos trabajos recientes que aportan elementos interesantes al debate: el de Robert Putnam mencionado al comienzo de este trabajo, donde el autor hace hincapié en las fuertes variaciones regionales y locales en la calidad de la vida cívica en diversas partes de ese país y el de Frances Fukuyama, que ha presentado un marco interpretativo para realizar comparaciones similares a nivel internacional.¹⁶

En la mayoría de las neodemocracias los principales atributos de la sociedad civil tienden a concentrarse fuertemente en sitios muy específicos. Con frecuencia, éstos se encuentran reservados a una minoría de la población y, más frecuentemente aún, se han derivado de privilegios otorgados en el marco de estructuras de poder predemocráticas. Y puesto que el

¹⁵ Una defensa vigorosa reciente de esta posición es la de Paul Hirst en *Associative Democracy: New Forms of Economic and Social Governance*, University of Massachusetts Press, 1994.

¹⁶ Robert Putnam, *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*, Princeton, 1994 y Frances Fukuyama, *Trust*, 1995.

“Estado de derecho” constituye un componente esencial de la sociedad civil, la justicia de carácter público e imparcial no suele pasar de ser una mera aspiración antes que un logro efectivo para amplios sectores del espectro social en la mayoría de las democracias “realmente existentes”. Tal como Cohen y Arato admiten a regañadientes, “los derechos fundamentales deben ser vistos como el *principio organizador* de la sociedad civil moderna, una sociedad civil en formación [...] (como en el ejemplo reciente de Europa oriental) puede verse en la situación de tener que arreglarse por un tiempo sin una estructura de derechos establecida”.¹⁷

No solamente que la sociedad civil se encuentra distribuida desigualmente a través del espacio en todo momento, sino que ésta se desarrolla también desigualmente a través del tiempo, siguiendo una lógica que se diferencia de aquella del proceso de formación estatal. Obviamente, cada una de las diversas definiciones de la sociedad civil delineadas antes incorpora una teoría de causación histórica implícita y, de hecho, es más que probable que en la formación de las tradiciones cívicas del norte italiano se hayan visto envueltos procesos muy diferentes de los que dieron origen a las asociaciones de la Norteamérica provinciana descritas por Tocqueville, o a las de la emergente sociedad civil de la Polonia poscomunista. El punto central al que queremos arribar aquí es que, cualquiera que sea la ruta histórica seguida en cada caso, los patrones de vida asociativa y de comunicación social resultantes serán altamente estructurados, con miembros plenos, en general ciertos sectores tradicionalmente favorecidos y sectores marginales o excluidos. Dependiendo de dónde se encuentre uno situado en relación con esta estructura de privilegio y oportunidades y de cuán flexible y abierta resulte ser la misma, uno bien podría considerar a la sociedad civil resultante ya sea como la más auténtica expresión y garantía durable de una democracia política o como la más flagrante negación de sus promesas universalistas.¹⁸

En contraste con los ritmos de desarrollo acumulativos, orgánicos, desiguales y quizás reversibles que caracterizan el crecimiento de la sociedad civil, los regímenes políticos modernos frecuentemente se constituyen rápidamente, como estructuras coherentes e interdependientes y con pretensiones de cobertura uniforme a lo largo y a lo ancho de sus respectivas jurisdicciones territoriales.

¹⁷ Jean L. Cohen y Andrew Arato, *Civil Society and Political Theory*, MIT Press, 1992, pp. 440-442.

¹⁸ En una reciente visita a Sudáfrica quedé impresionado por la riqueza y estabilidad de la sociedad cívica que dio cobertura a los blancos —y también quizás a la gente de color en la provincia de El Cabo— durante el *apartheid*, al mismo tiempo que suprimía activa y energéticamente las posibilidades de asociación política de la mayoría no blanca. Probablemente, el Ulster protestante presenta una polaridad de algún modo comparable en cuanto a la provisión de oportunidades cívicas, en este caso legitimadas por un sistema de sufragio universal que garantiza la subordinación de los sectores católicos.

Los “nuevos estados” creados en Europa después de 1918 o en África y Asia después de 1945, constituyen numerosos ejemplos recientes de esta tesis, pero lo mismo es aplicable también a las neodemocracias creadas a partir del colapso soviético de 1989-1991. En la mayoría de dichos casos, la pretensión de cobertura uniforme y de igualdad política formal para todos los ciudadanos dentro de cada nueva jurisdicción, inicialmente no pasaron de ser aspiraciones o ficciones legales para gran parte de las poblaciones involucradas. De todas maneras, esos nuevos lineamientos de soberanía territorial y de igualdad cívica fueron en principio creados en un momento específico (por ejemplo, al poner por escrito la Constitución de un país), tras lo cual los mismos adquirieron universalidad instantánea. En los casos que nos conciernen aquí, se trató de un conjunto pleno de derechos políticos democráticos que fueron otorgados ostensiblemente a una ciudadanía recién creada. Sin embargo, la creación repentina de nuevas sociedades políticas inclusivas bien puede no coincidir con los mapas preexistentes de densa vida asociativa. Ante esta circunstancia, bien cabe preguntarse: ¿de qué forma se relacionan las *prácticas* asociativas y comunicativas de la “sociedad civil” con las *ficciones* idealistas o jurídicas de la “sociedad política” en las nuevas democracias? Si existe más de una ruta posible hacia el establecimiento de una “sociedad civil”, parecería lógico también que exista más de una manera posible en la cual la sociedad civil pueda relacionarse con la construcción de un régimen político democrático.

Es evidente que podría darse un lento crecimiento de la sociedad civil, el cual eventualmente podría conducir a la implantación de la democracia política. (Ésta, por ejemplo, es la interpretación Whig de la historia británica; también se aplica a una de las visiones dominantes del proceso de democratización española.) Pero también podría darse una secuencia inversa, en la cual la implantación inicial de un régimen político formal fuera seguida de una maduración gradual de la sociedad civil, quizás al abrigo de un Estado liberal protector. (Éste podría considerarse como el modelo estándar para teorizar la democratización de muchos estados pos-comunistas; también podría aplicarse a ciertas experiencias bajo situaciones de “protectorados” tales como en los casos de Puerto Rico y Hawai.) Teóricamente también existen otras combinaciones posibles —una sociedad civil que alcance un alto grado de desarrollo, pero que nunca alcance a desarrollar un régimen político democrático (Hong Kong, por ejemplo); una sociedad civil desarrollada sobre la base de que sus libertades y derechos sólo pueden asegurarse mediante la exclusión de los no miembros de toda participación política (ya se trate de los tamiles, los palestinos, los chipriotas turcos, los musulmanes o los “bantúes”)—. En los casos en los cuales las nuevas fronteras políticas son incongruentes con los mapas antiguos de la vida asociativa, tam-

bién puede ocurrir que otras sociedades civiles periféricas o vecinas resulten perjudicadas por el fortalecimiento de las sociedades civiles que ocupan el centro en el proceso político. Desde esta amplia perspectiva comparativa, parece no haber ninguna razón de peso —ya sea teórica o empírica— para asumir la existencia de un cierto tipo predominante de relaciones entre la sociedad civil y la democracia política. Si ambas son tan fácilmente separables y, en principio, también incongruentes, lo que se requiere es que examinemos más de cerca los intersticios entre ambas.

La “sociedad incivil” y la democracia política

En las situaciones sociales donde la sociedad civil es débil o ausente se aplica una versión inversa de las cuatro condiciones enunciadas por Schmitter, a saber: 1) invasión de la autonomía dual; 2) lo cual subvierte la capacidad de deliberación, y puede estimular, 3) la usurpación, y 4) la incivilidad. Esta formulación abstracta abarca una gran variedad de posibilidades más específicas, ya que las amenazas a la sociedad civil pueden surgir de muchas —y frecuentemente múltiples— fuentes diferentes, y pueden ser generadas por procesos políticos, socioeconómicos e inclusive tecnológicos.¹⁹ Consideremos una rápida lista de algunos de los ejemplos históricos más celebrados: la subversión de la sociedad civil de la Alemania de Weimar por los nazis, seguida por el Partido Comunista de Alemania Oriental posterior a 1945; la mafia de la Sicilia republicana; el conformismo clerical católico en, digamos, la Irlanda rural; el fundamentalismo islámico en los *bidonvilles* del Magreb; conformidad impuesta desde el Estado en Singapur; y algunos añadirían la docilidad generada con manipulación informativa en los Estados Unidos de Eisenhower, el familismo amoral en las Filipinas, o los exclusionismos basados en las diferencias de casta en algunas partes del sudeste asiático. Esta lista no debería leerse como una amalgama ciega de fenómenos tan diversos en un conjunto indiferenciado de “amenazas a la libertad occidental”, ni tampoco debería uno adoptar ligeramente todos los juicios históricos y sociales específicos de responsabilidad que la misma implica. En un análisis fundamentado de cualquier caso específico deberíamos esperar encontrar tanto causación múltiple como un cierto grado de determinación estructurada, más bien que solamente la voluntad de una agencia única e intolerante. En las instancias mencionadas precedentemente, cerca de la mitad son ejemplos de intrusiones desde arriba, desde el Estado, mientras que la otra mitad son desde abajo, desde una sociedad intolerante. En general, uno debe-

¹⁹ Si los amigos de Putnam ya no salen a jugar *bowling*, esto en parte es así debido a las muchas ofertas disponibles de entretenimiento electrónico y para disfrutar en el ámbito del hogar.

ría esperar que exista alguna forma de interacción entre estas dos fuentes de coacción.

También existe un rango de amenazas no intencionadas, no políticas o “estructurales” que afectan a la sociedad civil y que son tediosamente familiares, pero qué también deben ser mencionadas: el desempleo, que muy difícilmente conduce a la civilidad o a la deliberación colectiva; la criminalidad, que erosiona la autonomía dual y alienta la usurpación; los sistemas monopolísticos de control social local, los cuales más allá de la intención política interrumpen la deliberación, fomentan la intolerancia y oscurecen la legitimidad de puntos de vista alternativos; los efectos atomizantes de la supremacía del mercado, y así por el estilo. De nuevo, el propósito de esta lista no es el de amalgamar todas estas estructuras en una amenaza indiferenciada ni tampoco dar a entender que las mismas tienen un carácter determinante, ya sea en forma separada o conjunta. Por el contrario, el propósito es demostrar su heterogeneidad y fragmentación. Porque esto implica que la sociedad civil estará siempre bajo la presión de factores múltiples y que toda comunidad política moderna se enfrenta a la muy alta posibilidad de tener que coexistir con fuentes de incivildad sustanciales y persistentes. Nunca es probable alcanzar una cobertura uniforme a lo largo y a lo ancho de estados-nación de cierta envergadura y, por lo tanto, éstos siempre requerirán una capacidad organizada para la autodefensa y la autorreproducción si es que los mismos han de asegurar y preservar su hegemonía política.

En una democracia moderna, estos bolsillos o estratos de incivildad también tienen derechos políticos y acceso representativo en la aplicación de políticas públicas. Por lo tanto, y dependiendo de su tamaño y capacidad para la articulación política, ayudarán a dirigir el curso del gobierno democrático. En realidad, estos sectores incluso pueden dar forma a las reglas y tener un impacto sobre la distribución de recursos que vertebran la parte civil de la sociedad. Por ejemplo, si observamos la “deliberación autónoma” como uno de los ingredientes más esenciales de una sociedad civil robusta, la democracia política bien puede fortalecer a aquellas fuerzas políticas que no tienen interés en promover dichas prácticas, sino que más bien las consideran un derroche o, incluso, una amenaza. De igual forma, no puede haber garantía de que las mayorías electorales siempre favorecerán la preservación de la “civilidad”, tan cara a las minorías bien educadas. Por el contrario, la “autonomía y civilidad” de un sector fácilmente puede ser reinterpretado por otros sectores de la sociedad como un privilegio elitista que debe ser eliminado.

El restablecimiento en el poder, a través de elecciones competitivas, de partidos comunistas apenas ligeramente “reformados” en varias neodemocracias del este europeo nos ayuda a resaltar la tensión persistente que resulta

de la demanda simultánea y antagónica por nuestras lealtades a la sociedad civil y a la democracia política. Eminentemente teóricos liberales, tales como Gray y Gellner, han invocado interpretaciones de la sociedad civil como contrapuesta al comunismo que podrían leerse como deslegitimadoras de tales resultados electorales.²⁰

De modo similar, en un análisis centrado en el tema de la democracia capitalista, Schmitter tiende a presentar a la sociedad civil como un factor que en el largo plazo tiene un efecto positivo sobre la consolidación democrática, aunque al mismo tiempo reconoce la diferenciación entre ambos procesos y el potencial de fricción que existe entre los mismos. “La sociedad civil, por lo tanto, no constituye una bendición sin límites para la democracia. La misma puede afectar la consolidación y el funcionamiento subsecuente de la democracia de muy diversas maneras”. Entre otras, Schmitter incluye:

2. Puede introducir una distribución desigual de la influencia al interior del proceso político [...].

3. Tiende a imponer un proceso de compromiso elaborado y oscuro sobre la vida política, cuyo resultado puede ser la adopción de políticas que no satisfacen a ninguna de las partes y con las cuales nadie puede identificarse [...].

5. [Aún más peligroso es el hecho de que] la misma puede ser en efecto no una sola sino varias sociedades civiles —todas ocupando el mismo territorio y la misma comunidad política, pero organizando intereses y pasiones al interior de comunidades étnica, lingüística y culturalmente diferentes—, las cuales pueden ser incluso excluyentes.²¹

En los dos párrafos previos hemos presentado imágenes normativas de la relación entre sociedad civil y democracia, agudamente contrastantes entre sí. En la primera, la “sociedad civil” es la portadora de la libertad y es amenazada por la aplicación mecánica de políticas de masas en una sociedad en la cual aún prevalecen elementos de un pasado incivil. En el segundo, la consolidación de la democracia política es considerada como la meta

²⁰ En su último libro, Ernest Gellner somete a prueba mordazmente dos proposiciones teóricas rivales y entonces hace bien clara su elección: “los teóricos de la democracia que operan a nivel abstracto, sin referencia a las condiciones sociales concretas, arriban a una vindicación de la democracia como un ideal general, pero luego se ven obligados a aceptar que en muchas sociedades este ideal no es realizable [...] ¿No es mejor indicar cuáles son las condiciones que hacen posible, o incluso obligatorio, dicho ideal, y comenzar a partir de allí? La sociedad civil constituye una noción más realista, que especifica e incluye sus propias condiciones [...] Dado que la misma resalta aquellas precondiciones institucionales así como también el necesario contexto histórico, ‘Sociedad Civil’ es probablemente un *slogan* más clarificador que ‘democracia’” (pp. 188-189). Sin embargo, las especificaciones imprecisas de Gellner apenas guardan relación con los ideales de la teoría democrática.

²¹ “On Civil Society...”, *op. cit.*, p. 14. Nótese que dichas potencialidades negativas tienden a contrarrestar los atributos positivos enfatizados por Schmitter en su definición original. Aquí, la no usurpación se convierte en el sesgo de políticas; la deliberación pasa a ser opacidad; y la civilidad deviene tribalismo. Es muy difícil sostener una imagen idealizada de la sociedad civil, al mismo tiempo que pretendemos reflejar sus manifestaciones múltiples y ambiguas y su impacto desigual sobre los procesos de la comunidad política más amplia.

deseada y la “sociedad civil” puede por lo tanto ser escudriñada y evaluada de acuerdo con la calidad de su contribución potencial, la cual por supuesto puede ser también negativa. En la primera interpretación, cuanto más fuerte es la sociedad civil mejor, incluso si es inherentemente más “densa” en algunos sectores sociales que en otros. En la segunda, sólo aquellas formas de la sociedad civil que contribuyen a la consolidación de una democracia política de alta calidad son claramente deseables. Otras formas pueden ser demasiado antiigualitarias, demasiado agresivas y desorientadoras o inclusive demasiado “inciviles” como para ser deseables. En realidad, un proceso de democratización sólido podría requerir reformas de gran alcance y, quizás, aun el debilitamiento de ciertos sistemas heredados de vida asociativa densa.²²

El primer relato lleva implícita la presunción de la existencia de un Estado autoritario. La sociedad civil, por lo tanto, necesita fortalecerse contra esa fuente de amenaza a su “autonomía dual”. En el segundo, por el contrario, se asume implícitamente que el Estado carece de suficiente autoridad. En este caso, la principal amenaza para la autonomía dual de la sociedad civil proviene del hecho de que la misma es presa de los intereses particulares.

Puesto que estas dos situaciones son posibles tanto teórica como empíricamente, podríamos arribar a la conclusión de que la significación moral que podemos asignarle a la sociedad civil en este nivel de abstracción es indeterminada, quizás, incluso, “esencialmente disputada”. Una evaluación razonada dependería en parte de la situación particular que ocupa el observador en la estructura social y de cómo cada sociedad civil particular funciona efectivamente y se relaciona con el sistema político más amplio. Quizás sería mucho mejor para la democracia estadounidense si todos salieran a jugar *bowling* juntos con mayor frecuencia. Sin embargo, mientras que en los barrios altos del lado este de Manhattan la constitución de focos naturales de deliberación comunitaria representarían impuestos excesivos y un despilfarro de gasto social, en el Bronx los mismos podrían muy probablemente dar lugar a una forma diferente de civilidad. Los impedimentos

²² Carlos M. Vilas ofrece algunas ilustraciones conmovedoras de esta interpretación en una revisión de las neodemocracias de Centroamérica (*Journal of Latin American Studies*). El autor describe cómo ciertas oligarquías locales basadas en estructuras cerradas y hereditarias de exclusividad social han aprendido a utilizar la retórica de la democracia de mercado como discurso público que les permite enmascarar su dominación continua al mismo tiempo que sus prácticas sociales reales constituyen la perpetuación de valores profundamente antidemocráticos. Véase el trabajo de E. Gyimah-Boadi acerca de las debilidades de la sociedad civil en África donde “valores preliberales o antiliberales [...] tienden también a penetrar a las asociaciones civiles de carácter moderno y secular [...] y ciertas asociaciones civiles clave tienen la tendencia a [...] rechazar el establecimiento de burocracias ‘racionales’; a ‘ungir’ más bien que elegir (incluyendo a aquellos envueltos en tareas prodemocráticas) sus directivos, y a otorgar a sus líderes puestos directivos de por vida” (“Civil society in Africa”, *Journal of Democracy*, abril de 1996, p. 129).

para la acción colectiva efectiva resultarían ser seguramente muy diferentes en ambos casos.

Una forma de dar cuenta de esta diversidad sería decir que todas aquellas deliberaciones colectivas de carácter no subversivo y que no se salen de la ley son tan legítimas como cualesquiera otras. De hecho, con el fin de alcanzar resultados positivos dentro del marco constitucional liberal será necesario ganarse a una gama muy diversa de intereses particulares. Por lo tanto, algunas formas de deliberación serán más exitosas que otras, por ejemplo, aquellas más persuasivas o más hábilmente dirigidas a un cierto objetivo. Sin embargo, las formas de liberación inefectivas y no persuasivas también serían permitidas en la medida en que las mismas no violen un cierto número de prohibiciones legales claramente definidas. En principio, ésta es precisamente la forma en que los regímenes democráticos deberían definir el alcance de las deliberaciones toleradas. Sin embargo, cabe preguntarse, ¿podemos utilizar el mismo criterio para delimitar el alcance del debate en el interior de la "sociedad civil"? De acuerdo con la definición adoptada en este trabajo parecería que no.

De acuerdo con la mayoría de las definiciones, incluyendo la que utilizamos aquí, parecería más viable decir que algunas formas de discusión que no son ilegales en una democracia son, de todas maneras, "inciviles" y amenazantes para ciertas normas básicas tales como las de no usurpación y tolerancia interpersonal. De esta manera, quizás una democracia deba tolerar ciertas formas de fundamentalismo religioso, pero las mismas no pueden ser consideradas como formando parte de una moderna "sociedad civil" liberal. Una familia rica puede planear la compra de un periódico y luego utilizarlo para desacreditar a sus enemigos y, con el cuidado debido, dicha operación puede ser ejecutada dentro del marco de la ley, pero dicha acción no constituiría una manifestación de autonomía dual ni de civilidad. Algunos servidores públicos pueden ponerse de acuerdo para retener información que el electorado "debería" conocer, con el fin de tener un buen fundamento para sus elecciones políticas y, de nuevo, esto bien podría llevarse a cabo dentro de los límites de la ley, pero dichas prácticas continuarían siendo inciviles. De hecho, la misma cuestión de cuán rigurosamente debe ser aplicada la ley en diferentes circunstancias también puede hallarse sujeta a manipulaciones inciviles que, sin embargo, se mantienen dentro de los límites de la acción constitucional permitida.

En resumen, tanto en las instancias del discurso colectivo como en las de la estructura social, existe una brecha entre la estrecha cobertura de nuestras varias concepciones de la "sociedad civil" y la cobertura más amplia requerida por la comunidad política democrática. Del otro lado de la brecha, podemos identificar deliberaciones "inciviles" y aun estratos socia-

les “inciviles”. En principio, el límite preciso entre lo civil y lo incivil puede ser muy difícil de establecer y su puesta en vigor puede resultar aún mucho más difícil. De tanto en tanto, para dar un ejemplo, debe esperarse que existan alianzas de conveniencia que sobrepasen dichos límites, tal como cuando los grandes empresarios del mundo de la información son cortejados por las instituciones liberales más respetadas respecto a ciertos asuntos de interés común, o cuando sectores fundamentalistas buscan la protección de sectores civiles libertarios. Pero si pretendemos que la “sociedad civil” sea portadora de algunas de las connotaciones morales o sociológicas que le asignan sus teóricos, entonces debe existir un límite. De ser así, entonces las actividades que se encuentran al otro lado de dicho límite —en lo que he dado en denominar los “intersticios inciviles entre la sociedad civil y la sociedad política”— pueden ser de gran importancia para la calidad y estabilidad de la democracia en general.

En este apartado intentamos ilustrar el alcance que pueden tener tales efectos, incluso en las democracias occidentales bien establecidas. Por extensión, podríamos argüir que dichos intersticios inciviles ocupan un espacio social mucho más amplio en las neodemocracias, frecuentemente mucho más grande que el que ocupa la propia sociedad civil emergente en esos espacios.²³ Por lo tanto, para analizar las perspectivas de los procesos de “consolidación democrática” en tales sociedades, necesitamos prestar atención a las manifestaciones de la “sociedad incivil” en las democracias emergentes. También necesitamos considerar cómo las dimensiones y el poder de esta sociedad “incivil” pueden afectar el contenido y las características manifestadas por cualquier forma de sociedad civil que las acompañe. El apartado final de este artículo delinea algunas ideas preliminares sobre este asunto.

La sociedad civil y la “otra”

Si la sociedad civil se caracteriza por su capacidad de deliberación y por la acción colectiva (dentro de los límites establecidos por la no usurpación y la civilidad), entonces deberíamos esperar que la misma delibere y actúe en relación con las situaciones que reconocidamente amenazan su existencia y su capacidad de desarrollo futuro. Tales amenazas podrían ser atribuidas en primera instancia a la “sociedad tradicional” y a sus limitaciones habi-

²³ Giorgio Alberti de la Universidad de Bologna basó su concepción de “movimentismo” en Perú y Argentina en un argumento análogo (véase su “Movimentismo and Democracy: An Analytical Framework and the Peruvian Case Study” (mimeo, Bologna, CESDE, octubre de 1995). Guillermo O’Donnell acuñó el término de “áreas marrones” para referirse a amplios sectores de la sociedad latinoamericana actual en las cuales las condiciones inciviles prevalecen (*World Development*, agosto de 1993).

tuales o al “Estado moderno” con sus tendencias racionalizadoras y atomizadoras. Sin embargo, estas amenazas también pueden ser localizadas en los intersticios “inciviles” (pero no privados-tradicionales o público-burocráticos) de la nueva comunidad política, particularmente en las neodemocracias.

Cada uno de esos diagnósticos alternativos invoca un modelo (o teoría) también alternativo e implica una estrategia particular de autopropagación. En cualquier instancia particular, estas tres concepciones rivales pueden hallarse en competencia dentro de los límites de una determinada “sociedad civil”. Cuando la familia tradicional y las lealtades particularistas son definidas como el problema central a superar, las estrategias de “reforzamiento del Estado” pueden parecer aceptables, especialmente aquellas que fortalecen la “esfera pública” mediante la garantía de los derechos cívicos individuales y el reforzamiento del Estado de derecho. Sin embargo, cuando el Estado autoritario es considerado como la mayor amenaza (tal como en las neodemocracias poscomunistas y también en el discurso neoliberal en América Latina), entonces la desregulación, la privatización y la reducción del Estado parecen convertirse en las estrategias preferidas. En principio, las mismas también podrían involucrar el mejoramiento de alguna forma de “espacio público” en el cual agentes autónomos pueden interactuar sin manipulación y, por lo tanto, aquí también podríamos decir que existe un involucramiento con la legalidad y los derechos imparciales. Sin embargo, el hecho de que dichos derechos sean garantizados *en contra* del Estado, más bien que bajo su protección, y que el sistema de justicia sea susceptible de ser expuesto a la misma austeridad y disciplina de mercado que el resto de la burocracia estatal constituyen una gran diferencia con respecto al caso previo.²⁴ Porque en esas condiciones el “Estado de derecho” resultante será antes que nada sensitivo a los requerimientos del comercio más bien que a aquellos dirigidos por la racionalidad estatal.²⁵ En el lenguaje de Habermas, esto podría conducir al empobrecimiento cultural y a la “colonización del mundo de la vida” del cual se supone que debe emerger la sociedad civil moderna.

Tal como lo hace claro la norma de “autonomía dual”, las sociedades civiles están siempre hasta cierto punto bajo la presión tanto del particu-

²⁴ Compárese por ejemplo el debate checo sobre la “sociedad civil” en el cual Vaclav Havel, en su papel de presidente, trató de promover el concepto como un factor correctivo del énfasis desmesurado puesto en las relaciones mercantiles mientras que en su papel de primer ministro, Havel equiparó la democracia con la libertad individual, incluyendo libertad de la ingeniería civil que se suele implantar en el nombre de la sociedad civil. (*Journal of Democracy*, enero de 1996, pp. 18-20.)

²⁵ Recordemos el liberalismo pluralista de Durkheim, para quien el Estado era quien “crea, organiza y hace realidad” los derechos naturales del individuo, y más aún, su propia “función esencial” era “liberar las personalidades individuales” por medio de contrarrestar las presiones que sobre ellas ejercen los grupos secundarios de origen doméstico local, eclesiástico, ocupacional, etcétera, mientras que estos últimos a su vez debían contrarrestar la tiranía potencial del Estado. (Steven Lukes, *Emile Durkheim*, 1973, p. 271.)

larismo tradicional como del Estado intrusivo. La preservación y expansión de una instancia autónoma requiere un flujo constante de recursos y de nuevos miembros dirigidos con vigilancia y continuidad de propósito. La sociedad civil consta de múltiples centros de asociación autopropetuentes que se encuentran simultáneamente compitiendo y cooperando con el objeto de promover sus intereses rivales y proyectar sus concepciones alternativas de autonomía, civilidad y autopreservación. Algunos de dichos centros buscarán tomar distancia de las posiciones más particularistas, al mismo tiempo que intentarán beneficiarse de un activismo estatal iluminado; otros resistirán firmemente la dirección estatal a la vez que no verán mayor peligro en aliarse con ciertos sectores sociales tradicionales. En cada sociedad civil habrá diferentes perspectivas y prioridades alternativas compitiendo por la supremacía con éxito cambiante a medida que se perciben cambios en el entorno.

Pero ¿qué ocurriría si, tal como en muchas neodemocracias, la mayor amenaza para la sociedad civil no proviniera ni del estatismo ni del particularismo social sino más bien de —o al menos fuera percibida como proveniente de— una masiva incivildad de estilo moderno? Nos referimos aquí a fenómenos tales como la irresponsabilidad impersonal de los modernos medios de comunicación masiva comercializados; la volubilidad de un electorado desarraigado y desorientado; la estrechez de horizontes de los mercados especulativos financieros, y la inseguridad generada por el crimen bien organizado, típicamente incrustado en sectores estratégicos tales como el tráfico de armas, el lavado de dinero y el mercado de narcóticos. Las normas de la autonomía dual, la deliberación racional, la civilidad y los “derechos fundamentales universales” de Cohen y Arato pueden llegar a verse sitiados por este tipo de potenciales incivildades masivas, que por lo general no pueden atribuirse a ninguna de las dos fuentes tradicionales de amenaza en contra de las cuales la sociedad civil siempre se ha organizado. Como se enfatiza en este trabajo, este tercer desafío a la sociedad civil puede hallarse ahora en todas partes, incluso en las democracias más seguras y desarrolladas.

Algunos teóricos enfatizan la importancia de la integración global y la erosión de la autoridad del Estado-nación como las principales tendencias dominantes de la actualidad. Esto puede ayudar a dar cuenta de *algunos* de los elementos de incivildad masiva descritos antes, pero de ninguna manera puede servir para explicarlos a todos. En el caso de las neodemocracias, las formas asumidas por el hundimiento de los regímenes autoritarios previos y las herencias inciviles que éstos dejaron tras su debacle han demostrado ser factores mucho más cruciales que la erosión del Estado-nación como tal.

En las neodemocracias, las sociedades civiles emergentes son, por definición, incipientes y no sujetas a la prueba del tiempo. Las normas de la autonomía dual, deliberación independiente y civilidad fueron apenas cultivadas durante la dominación autoritaria (con la excepción, quizás, de algunas minorías privilegiadas dentro de lo que Linz denominara “pluralismo limitado”) y por lo tanto las mismas debieron ser promovidas y sostenidas de frente a la represión oficial. Con frecuencia, esta situación proveyó una experiencia de aprendizaje intensa para las minorías activistas, y a menudo también la influencia social de éstas se expandió explosivamente tras la partida de los regímenes autoritarios. Pero en los mejores casos se trató siempre de grupos selectos, no todos ellos socializados muy profundamente en las normas de la civilidad, y las alternativas que debieron afrontar durante el caótico proceso de democratización los dispersó y encerró en actividades ampliamente seccionadas. (La virtual desintegración del bloque de “Solidaridad” en Polonia después de 1989 parece ser un caso paradigmático.) Además, estos sectores se encontraron en competencia con muchos otros grupos activos que tenían una tradición de normas menos civiles, pragmáticos de la estructura de poder autoritaria; revanchistas, chauvinistas y fundamentalistas de otros sectores de la oposición; los nuevos ricos, frecuentemente involucrados en procesos de “acumulación primitiva”; asesores externos oportunistas sin ningún compromiso durable con la sociedad local, y así por el estilo. La lista podría extenderse, pero el punto importante ya queda de manifiesto. En tales situaciones, cualquiera que sea el tipo de “sociedad civil” que pueda haberse establecido en forma precaria, la misma tendrá un grado importante de fragilidad y se verá expuesta a ataques de todos los sectores. Deberá enfrentarse a una comunidad política democrática poblada en su mayoría por actores cuyo compromiso con la civilidad es altamente cuestionable o simplemente ausente.

Mucho antes de que esta “sociedad civil” pueda ser estabilizada y afianzada, la comunidad política habrá producido una sucesión de decisiones fundacionales que impondrán límites importantes sobre los patrones subsecuentes de interacción política. Sin duda, ciertas formas de ingeniería institucional pueden llegar a mejorar las perspectivas de una sociedad civil viable, por ejemplo, mediante una carta de derechos bien diseñada o quizás a través de la adopción de sistemas parlamentarios o federales. De manera similar, algunas estrategias de modernización económica pueden dar más apoyo que otras a este proceso, por ejemplo, esquemas de regionalismo abierto basados en la ley, la desregulación y algunas formas de privatización. Pero no existe una prescripción simple y aplicable a todos los casos, ni tampoco que la salud de la sociedad civil pase a constituir el único aspecto a considerar entre estas alternativas diferentes. En la práctica, otras consi-

deraciones pueden también resultar decisivas. De igual manera, no existe una forma única en la cual los líderes de una sociedad civil incipiente deban necesariamente responder a las contradicciones internas y a las restricciones externas que deben enfrentar, sino que más bien el rango de alternativas compatibles con la sobrevivencia y el eventual crecimiento son seguramente limitadas e inhibitorias. En algunos casos, de todas maneras se puede llegar a erigir sociedades civiles fuertes en el largo plazo, aunque no bajo las condiciones que uno quisiera tener. En el lenguaje de Gellner, las condiciones para una sociedad civil realista bien podrían obstaculizar la realización de la sociedad civil *ideal*.

Un gobierno constitucional basado en el sufragio universal normalmente implicaría que aquellos que desean implantar un ideal de conducta pública deberían promover su causa a través de un partido político o al menos por la vía de procesos electorales. Pero las normas de la "autonomía dual" y de la "no usurpación" que hemos atribuido a la sociedad civil, implicarían que el término no puede ser extendido para incluir también a las organizaciones políticas que compiten por puestos públicos. Aún más, en muchas neodemocracias algunas de las organizaciones más exitosas en obtener triunfos electorales carecen de una tradición de compromiso con las normas de la "civildad" y/o permiten muy poca "deliberación" respecto a sus asuntos internos. En general, por lo tanto, no existe una razón particular para esperar una "afinidad electiva" entre una sociedad civil vigorosa y partidos políticos electoralmente exitosos. Ciertamente, en varios casos podemos encontrar que la emergencia de una sociedad civil con bases más amplias da lugar a la constitución de partidos políticos democráticos que proceden a legislar de acuerdo con una sociedad civil ideal. Pero existen otros dos modelos igualmente plausibles: un antagonismo entre los arquitectos de la sociedad civil y los líderes de partidos políticos exitosos, o una compartimentación de las dos esferas.²⁶ La relación entre sociedad civil y partidos políticos claramente requiere un análisis cuidadoso, lo cual no ha sido posible llevar a cabo en este artículo.²⁷ Pero, al menos, podemos alertar en contra del peligro de reduccionismo en este tipo de análisis.

Entonces, ¿qué pasaría si el "Otro" en contra de quien las cabezas pensantes de la sociedad civil pueden organizarse no es ni el Estado coheren-

²⁶ Estas tres alternativas han sido elaboradas por Carlos A. Forment, "Civil Society and the invention of tradition in nineteenth century Cuba", mimeo, Princeton, septiembre de 1995.

²⁷ Mi enfoque ha buscado excluir a los partidos políticos de la "sociedad civil" sobre la base de que los mismos compiten por puestos nacionales. Una alternativa sería incluir aquellos partidos políticos (y sólo éstos) que representan los intereses de sectores sustanciales de la sociedad civil. Pero esto requeriría hacer algunas distinciones injustas entre los partidos políticos. Por ejemplo, ¿expresa el Partido Comunista Italiano intereses de cierta envergadura en la sociedad civil o más bien desplaza y soborna dichos intereses? ¿Es ésta una situación estable o variable a lo largo del tiempo? ¿Cómo podríamos establecer la validez de una u otra afirmación?

temente intrusivo ni la inercia de la tradición irreflexiva sino más bien la inseguridad, el desarraigo, la arbitrariedad y, quizás, aun el canibalismo social, los cuales se encuentran en estrecha asociación con muchas de las sociedades liberalizadas de la postransición? ¿Qué tipo de sociedad civil —basada en qué principios organizadores— puede sobrevivir y desarrollarse de cara a este moderno “otro” anómico? ¿Una “ciudad” hobbesiana, unida quizás solamente por el temor de la amenaza omnipresente de una guerra de todos contra todos? ¿Gremios hegelianos? ¿O una burguesía marxista? ¿Una red de asociaciones tocquevilleanas (y clubes de *bowling*)? ¿O el “mundo de vida de la interacción comunicativa” habermasiano? Cada uno de éstos tiende a privilegiar una categoría sociológica particular —especialistas en seguridad, maestros artesanos, capitalistas, periodistas locales, la *intelligentsia*, y así por el estilo— y ninguno de ellos parece ser obviamente aplicable a las neodemocracias en su conjunto. Cada uno puede sugerir un fragmento del todo potencial, pero ninguno provee una guía clara acerca de los principios de integración posibles. En la práctica, diferentes formas de sociedad civil podrían resultar relativamente viables en diferentes neodemocracias. Sin embargo, podría concluirse que en general los principios de integración más efectivos son probablemente aquellos que provendrían desde afuera más bien que desde adentro. Es decir, aquellas formas de sociedad civil que tengan éxito en resolver las presiones del mayoritarismo incivil serían las que tienen las mejores perspectivas. Que las mismas puedan también ponerse a la altura de las esperanzas idealistas depositadas en ellas por tantos teóricos recientes, ése es otro problema.

A modo de conclusión: el caso de México

Podemos ofrecer una ilustración empírica del análisis más general presentado en el artículo haciendo referencia a algunos ejemplos tomados de la escena mexicana contemporánea. Podemos decir también que después de la Revolución algunos componentes clave de la antigua estructura de la vida asociativa fueron debilitados o incluso desbaratados. Por ejemplo, la Iglesia católica, con su red extendida de asociaciones civiles (educativas, de caridad y representativas) fue sujeta a un feroz ataque anticlerical. El sistema de derechos privados de propiedad que había ido consolidándose gradualmente antes de 1910 fue sujeto a drásticas modificaciones *de facto* durante la fase violenta de la Revolución, las cuales fueron completadas por las alteraciones *de jure* llevadas a cabo poco después. Las escuelas y las universidades fueron rediseñadas al compás de los acuerdos políticos realizados una vez acabado el conflicto. Todo esto ocurrió en un contexto de lucha social y no

por meros dictados gubernamentales. De esta manera, comenzaron a desarrollarse nuevas formas de asociación cívica posrevolucionarias, promovidas oficialmente, cuyo objetivo era el de desplazar —o, al menos, rebalancear— muchas de las expresiones de la “sociedad civil” prerevolucionaria. Estas nuevas organizaciones —*ejidos*, *sindicatos*, asociaciones de negocios, etcétera— tenían una estructura débilmente “corporativa”. Es decir, se les otorgó el control de monopolios sectoriales de representación por parte del partido dominante, el cual desde 1928 hasta 1997 mantuvo un control virtualmente exclusivo sobre las posiciones oficiales a nivel del gobierno federal.

En realidad, por supuesto, el verticalismo y el estatismo de dichos arreglos presentaron grandes variaciones en los diferentes sectores y a lo largo del tiempo. En las ciudades principales, la comunidad de negocios y las clases educadas habían disfrutado un amplio margen de libertad asociativa desde los días más tempranos. En algunos círculos de la élite, las estructuras y las redes prerevolucionarias permanecieron intactas durante todo el periodo transcurrido desde 1910. Sin embargo, para amplios sectores de la población, especialmente para los trabajadores rurales y urbanos más dependientes de la protección y de los favores distribuidos por el partido gobernante, los márgenes de autoorganización autónoma permitidos fueron, prácticamente hasta la década pasada, mucho más restringidos. En los sectores menos favorecidos (ejidatarios en tierras sin irrigación, marginales urbanos, etcétera), muy pocas asociaciones voluntarias pudieron sobrevivir sin realizar algún tipo de acuerdo con patrones o protectores poderosos ubicados en las altas esferas de la estructura de poder. Esto no significa negar la persistencia extendida, por ejemplo en muchas comunidades indígenas, o la emergencia, por ejemplo entre grupos de invasores urbanos, de formas no autorizadas de asociación, sino sólo enfatizar que las mismas normalmente han debido abandonar rápidamente toda ilusión exagerada de independencia y autogobierno, si es que deseaban mantener su seguridad y sobrevivencia. Por lo tanto, hasta comienzos de la década de 1980, la “sociedad civil” mexicana se encontraba diferencialmente subordinada a/y limitada por una burocracia de Estado posrevolucionaria excepcionalmente cohesiva.

En los últimos diez o quince años se produjo una sucesión de cambios que, al menos en principio, abrieron el camino hacia un sistema de vida asociativa mucho más libre y diversificado en México. La liberación económica, la privatización, el pluralismo político y aun quizás la democratización ejemplifican los desarrollos en cuestión. Ahora bien, lo importante desde el punto de vista de este ensayo es que cuando se quitan las restricciones a la asociación voluntaria e independiente en una sociedad desigual, heterogénea y segmentada, las formas de organización social resultantes serán altamente desiguales, conflictivas en potencia y con mucha frecuencia equi-

vocas en su actitud respecto a la política electoral y al sistema político democrático emergente.

El EZLN de Chiapas proporciona una ilustración particularmente vívida de este tema más general. Aun aceptando la mayoría de las críticas oficiales al liderazgo zapatista, resulta difícil negar que el movimiento tiene una base social distintiva y autoorganizada. Sus adherentes incluyen a algunas de las comunidades indígenas más abandonadas y excluidas en un estado que tiene el récord menos favorable de democracia participativa. Si se extendieran las libertades políticas básicas a todo el territorio de la federación mexicana, los Altos de Chiapas serían una de las áreas en las cuales el choque con los patrones preexistentes de control jerárquico y de opresión sería más profundo. El tipo de vida asociativa o de "sociedad civil" que podría surgir en tal escenario difícilmente armonizaría con la característica del Club de Leones de Monterrey o con la de la Asociación Mexicana de Banqueros. En realidad, tal como se dieron las cosas, el movimiento zapatista incluso ha encontrado dificultades para construir alianzas con el Partido de la Revolución Democrática.

Chiapas es una buena ilustración, aunque por cierto no se trata de un caso representativo. Quizás un mejor indicador de lo que podría constituir una nueva sociedad civil en México, autónoma y con bases amplias, lo proporciona el caso del movimiento barzonista.²⁸ Aquí también encontramos una forma vigorosa e independiente de autoorganización, que incorpora dentro de la comunidad política a amplios sectores de la sociedad que se encontraban virtualmente marginados o dependientes hasta la llegada de la democracia. Aquí también la emergencia de una red asociativa vigorosa estructurada en la protesta y en las desigualdades de un sistema verticalista de distribución de crédito, creó tensiones con algunos sectores de la sociedad civil que ya se encontraban bien estructurados (de nuevo, la ABM) y con los partidos políticos más importantes. Tales tensiones no son necesariamente insuperables y en realidad pueden ser potencialmente incorporadas dentro del sistema democrático para inducir su fortalecimiento, pero no existe una congruencia automática entre la emergencia de este tipo de "sociedad civil" y la consolidación de una institucionalidad democrática.

Aparte del EZLN y de los barzonistas, el sistema más autónomo y diversificado de vida asociativa que actualmente se desarrolla en México incluye muchas otras innovaciones, algunas más favorables a las formas clásicas de la democracia liberal (por ejemplo, un sector legal más independiente y se-

²⁸ Según Gabriel Torres, "al atravesar las divisiones corporativas de la sociedad mexicana, el Barzón también ha redefinido la relación entre la sociedad civil y el gobierno". "The El Barzón Debtors' Movement", en Wayne Cornelius, Todd A. Eisenstadt y Jane Hindley (eds.), *Subnational Politics and Democratization in Mexico*, San Diego, Center for US-Mexican Studies, University of California, 1999, p. 149.

guro en lo profesional, un periodismo menos corrupto, etcétera), otras claramente “intersticiales” en el sentido discutido en este trabajo (ex policías dados de baja por corrupción que ahora disfrutan de derechos plenos de asociación y de representación política, sin mencionar las varias categorías de nuevos ricos producidos por ciclos pasados de acumulación ilícita y de *rent-seeking*). En resumidas cuentas, México parece confirmar la tesis general de este artículo, es decir, que cuando los derechos políticos democráticos se extienden abruptamente a lo largo de un territorio previamente no democrático, el consecuente florecimiento de la sociedad civil necesariamente incluirá una diversidad de especies (incluyendo tanto las malas hierbas y espinas como también los floridos jardines descritos en la mayoría de los trabajos recientes acerca de la “sociedad civil” ideal).

Traducción de José Esteban Castro

recibido en febrero de 1999
aceptado en marzo de 1999

